

Indicador: Zonas húmedas según estado de conservación

1. Objetivo

Este indicador aporta información sobre el estado de conservación de los humedales españoles incluidos en el Inventario Español de Zonas Húmedas (IEZH). El IEZH proporciona información sobre el número, extensión y estado de conservación de los humedales que están situados en territorio nacional. Esta información es fundamental para garantizar la conservación y uso racional de los humedales.

2. Presentación estadística

Los humedales se encuentran entre los ecosistemas más complejos y productivos del planeta, brindando servicios y beneficios globales tan importantes como el papel que juegan en el ciclo hidrológico, la biodiversidad o en el clima; siendo a su vez uno de los ecosistemas más gravemente amenazados en todo el planeta.

El Inventario Español de Zonas Húmedas (IEZH) se configura como un instrumento al servicio de la conservación de los humedales y forma parte del Inventario Español del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad. El IEZH integra la información suministrada por las CCAA.

El marco normativo nacional que rige esta estadística está regulado por la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, y sus posteriores modificaciones, el Real Decreto 435/2004, de 12 de marzo, por el que se regula el Inventario Nacional de Zonas Húmedas, el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas, el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico y el Real Decreto 556/2011, de 20 de abril, para el desarrollo del Inventario Español del Patrimonio Natural y la Biodiversidad.

A nivel internacional es imprescindible mencionar el [Convenio de Ramsar](#), relativo a los Humedales de Importancia Internacional especialmente como hábitat de aves acuáticas. Además, pueden reseñarse otros acuerdos y convenios en materia de conservación de la naturaleza y la biodiversidad, como el Convenio de Diversidad Biológica (CDB) y el Convenio de Barcelona para la protección del Mar Mediterráneo contra la contaminación, con su Protocolo sobre Zonas Especialmente Protegidas y Diversidad Biológica en el Mediterráneo ("Protocolo ZEPIM").

3. Origen de los datos

Los datos empleados son los aportados por las Comunidades Autónomas al IEZH.

4. Definiciones

- **Humedal:** según el Real Decreto 435/2004, de 12 de marzo, por el que se regula el

Inventario nacional de zonas húmedas, se entiende como humedal a las unidades ecológicas funcionales que actúen como sistemas acuáticos o anfibios (al menos temporalmente), incluyendo:

- a) Las marismas, turberas o aguas rasas, ya sean permanentes o temporales, estén integradas por aguas remansadas o corrientes, y ya se trate de aguas dulces, salobres o salinas, naturales o artificiales. Las márgenes de dichas aguas y las tierras limítrofes en aquellos casos en que, previa la tramitación del expediente administrativo oportuno, fuera así declarado como tal, por ser necesario para evitar daños graves a la fauna, a la flora o a la propia dinámica del humedal.
- b) Las áreas costeras situadas en la zona interna real.

5. Método de cálculo

La unidad de observación para el cálculo de este indicador son los humedales incluidos en el IEZH. Según su estado de conservación, las zonas húmedas se clasifican en:

- Bien conservada
- Conservada
- Alterada
- Muy alterada
- Desaparecida

La caracterización de cada zona húmeda incluida en el IEZH se realiza mediante una ficha normalizada, cuyo modelo general se incluye en el Anexo II del Real Decreto 435/2004.

6. Unidad de medida

Las zonas húmedas se miden en superficie (ha) y número (nº) por estado de conservación. También se muestran los porcentajes (%) de superficie por estado de conservación con respecto a la superficie total de humedales incluidos en el IEZH.

7. Ámbito geográfico

El ámbito geográfico lo constituye el conjunto de humedales del territorio nacional.

8. Periodicidad

Desde el año 2009, año de implantación del IEPNB, este indicador se presenta de manera anual a través de los informes del IEPNB.

9. Desagregaciones

Los datos se desagregan por estado de conservación de las zonas húmedas y por Comunidad Autónoma.

10. Tipo de indicador

Nacional.

11. Organismo responsable

Subdirección General de Biodiversidad Terrestre y Marina del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

12. Contacto

Banco de Datos de la Naturaleza (buzon-bdatos@miteco.es).